



**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO
“SUMINISTRO DE VESTUARIO AL PERSONAL LABORAL QUE DESEMPEÑA SUS FUNCIONES
EN EL SISTEMA CHANZA-PIEDRAS, MACHOS, CORUMBEL Y JARRAMA DE LA DELEGACIÓN
TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA. 2026.”.
CONTR 2026 76848**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por acuerdo del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva de 20 de marzo de 2026 se acuerda iniciar el expediente para la contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO AL PERSONAL LABORAL QUE DESEMPEÑA SUS FUNCIONES EN EL SISTEMA CHANZA-PIEDRAS, MACHOS, CORUMBEL Y JARRAMA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA. 2026.”. CONTR 2026 76848 por procedimiento abierto supersimplificado.

SEGUNDO.- Con fecha 07 de abril de 2026 se dicta Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva por la que se aprueba el expediente y se dispone la apertura para su tramitación, mediante procedimiento abierto supersimplificado, con un presupuesto base de licitación, IVA incluido de 20.720,37 euros (incluido el 10% por posible incremento de unidades a suministrar) y un plazo de ejecución de 2,5 meses sin posibilidad de prórroga.

TERCERO.- Con fecha 09 de abril de 2026 se publica en el perfil del contratante, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la LCSP, en el Decreto 39/2011 y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de junio de 2008, por la que se regula el perfil del contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, anuncio de convocatoria de licitación, por el que se abre un plazo de presentación de ofertas, que terminaría a las 15:00 horas del día 24 de abril de 2026.

CUARTO.- El 29 de abril de 2026 por parte de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/Los Mozárabes, n.º 8 de Huelva, se procedió a la apertura del sobre único en SIREC - Portal de licitación electrónica y su correspondiente documentación, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la oferta económica más ventajosa mediante la aplicación de fórmulas y las mejoras del plazo de entrega y plazo de garantía, de las siguientes licitadoras:

- ANDARINES GUAY SL (CIF: B90357435).
- BARBA VESTIR EL TRABAJO S.L. (CIF: B21290630).
- DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES SA (CIF: A61502332).
- PREVENGO UNIFORMES Y PROTECCIÓN LABORAL SL (CIF: B21532924).
- PREVENZIONA EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL SL (CIF: B13437702).

C/ Los Mozárabes, 8



ALVARO DE BURGOS MAZO		26/05/2026 10:49:04	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4126T5B5cTVR2GI69Jkgo8yS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez valorado el importe económico y la documentación de las mejoras del plazo de entrega y del plazo de garantía, la puntuación obtenida por dichos licitadores, por orden decreciente según el apartado 7 del Anexo I del PCAP, fue la siguiente:

Empresa	Oferta económica	Puntos Oferta	Mejora Plazo de Entrega	Mejora Plazo de Garantía	Total Puntos
PREVENZIONA EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL SL	9.620,13 €	70,00	15	15	100,00
BARBA VESTIR	11.042,47 €	53,26	15	15	83,26
ANDARINES GUAY S.L.	11.367,58 €	49,43	15	15	79,43
PREVENGO UNIFORMES Y PROTECCIÓN LABORAL SL	13.052,85 €	29,60	15	15	59,60
DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES SA	10.231,20 €	62,81	0	0	62,81

En este acto, no estando incurso en presunción de ser anormalmente baja ninguna de las ofertas, se acuerda proponer como adjudicataria a la oferta económica presentada por Prevenziona Equipos de Protección Individual S.L., requiriéndole seguidamente la presentación de muestras tal y como recoge el punto 3.2 del PPT.

QUINTO.- El 12 de mayo de 2026 por parte de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, se procedió a la valoración de las muestras presentadas por Prevenziona Equipos de Protección Individual S.L., cuyo plazo de finalización de presentación fue el 8 de mayo. La misma presenta una muestra incompleta, tal y como se establece en el punto 3.2 del PPT. En vista al incumplimiento del PPT, se procede a excluir a la empresa licitadora Prevenziona Equipos de Protección Individual S.L., proponiendo como adjudicataria a la empresa BARBA VESTIR EL TRABAJO SL.

Se le requiere a la misma la presentación de las muestras en el plazo establecido en el PPT.

SEXTO.- El 20 de mayo de 2026, se justifica por el Director de Explotación las muestras presentadas, requiriéndosele la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP,

SÉPTIMO.- Dentro del plazo establecido, la empresa BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L. presenta la documentación previa a la adjudicación requerida, según lo estipulado en la cláusula 10.4 del PCAP, y se constata que la citada documentación es conforme a lo exigido, acreditándose el cumplimiento de los requisitos exigidos, por lo que se propone a la empresa BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.. como adjudicataria del contrato de referencia, elevándose esta propuesta al órgano de contratación, por un importe ONCE MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.042,47 EUROS) IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.318,92 EUROS), lo que totaliza un importe de TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13.361,39 EUROS).

C/ Los Mozárabes, 8



ALVARO DE BURGOS MAZO		26/05/2026 10:49:04	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4126T5B5cTVR2GI169Jko8yS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, así como lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 09 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en virtud de la Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227, de 21 de noviembre), modificada por la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, corresponde al titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE VESTUARIO AL PERSONAL LABORAL QUE DESEMPEÑA SUS FUNCIONES EN EL SISTEMA CHANZA-PIEDRAS, MACHOS, CORUMBEL Y JARRAMA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA. 2026.” CONTR 2026 76848 a la empresa **BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.** (CIF: B21290630), de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regulan dicha contratación, por un importe de **ONCE MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS** (11.042,47 EUROS) IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de **DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS** (2.318,92 EUROS), lo que totaliza un importe de **TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS** (13.361,39 EUROS).

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y notificar la misma a la empresa adjudicataria, y al resto de licitadores.

TERCERO.- Tal y como establece el art. 159.5 de la LCSP, La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Estos plazos se computarán desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

C/ Los Mozárabes, 8



ALVARO DE BURGOS MAZO		26/05/2026 10:49:04	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4126T5B5cTVR2GI169Jkgo8yS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Álvaro de Burgos Mazo

C/ Los Mozárabes, 8



ALVARO DE BURGOS MAZO		26/05/2026 10:49:04	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4126T5B5cTVR2GI169Jkgo8yS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	